

## RESOLUCIÓN No. 008

**Ab. José Neira Rosero**  
**DIRECTOR REGIONAL 1**  
**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la Planificación Plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el 3er. Inciso del Art. 22 de la Ley Ibídem señala que el contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de dicha Ley;

Que, el Artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido y el sustento del Plan Anual de Contratación (PAC);

Que, el artículo 29 del Reglamento a la Ley Ibídem señala que, la entidad contratante que cuente con establecimientos desconcentrados administrativa y financieramente, podrá inscribir a cada uno de éstos como unidad de contratación individual, siendo en ese caso el responsable del establecimiento desconcentrado el considerado como máxima autoridad, para los efectos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Que, mediante Memorando No. PGE-CNP-2023-0001 con fecha 3 de enero de 2023, la Coordinación Nacional de Planificación, pone a consideración del señor Procurador General del Estado, el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Inversión 2023, recomendando la aprobación de estos instrumentos de planificación, con el fin de que entre en vigor; por lo que, mediante sumilla inserta del 3 de enero del 2023 en el Memorando en referencia, fueron aprobados el POA y PAI de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante Resolución No. 001 con fecha 12 de enero de 2023, el Director Regional 1 (E) de la Procuraduría General del Estado, Ab. Marcelo Vera Palacios, aprobó el Plan Inicial Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución No. 002 con fecha 24 de enero de 2023, el Director Regional 1 (E) de la Procuraduría General del Estado, Ab. Marcelo Vera Palacios, aprobó la Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1;

Que, mediante Resolución No. 003 con fecha 27 de enero de 2023, el Director Regional 1 (E) de la Procuraduría General del Estado, Ab. Marcelo Vera Palacios, aprobó la Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1;

Que, mediante Resolución No. 002 con fecha 14 de marzo de 2023, el Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, Ab. José Neira Rosero, aprobó la tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1;

Que, mediante Resolución No. 003 con fecha 14 de marzo de 2023, el Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, Ab. José Neira Rosero, aprobó la cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1;

Que, mediante Resolución No. 004 con fecha 28 de marzo de 2023, el Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, Ab. José Neira Rosero, aprobó la quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1;

Que, mediante Resolución Presupuestaria No. 028-CNAFYTI-RP-2023 con fecha 10 de mayo de 2023, suscrita por el Economista Galo Sandoval Duque, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Tecnologías de la Información de la Procuraduría General del Estado, resuelve regularizar el Incremento validado por el Ministerio de Economía y Finanzas al Presupuesto Institucional. De acuerdo con lo señalado en el Comprobante de Modificación Presupuestaria Nro. 50 Tipo INTER, por el valor de USD 350,000.00; y, encargar a la Dirección Nacional Financiera, informe a las áreas involucradas y realice los procesos operativos en la herramienta e-SIGEF que permita la ejecución de los recursos asignados;

Que, con Memorando No. PGE-DNF-2023-0427 de fecha 10 de mayo de 2023, la Directora Nacional Financiera comunica que, el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 09 de mayo de 2023, procedió a validar el Comprobante de Modificación Presupuestaria Nro. 50 tipo INTER, incrementado el techo presupuestario Institucional de los ítems del Grupo de Gasto 53 “Bienes y Servicios de Consumo” y 58 “Transferencias y Donaciones Corrientes”, por el valor de USD 350,000.00 dentro del Programa 01 “Administración Planta Central”, con recursos de Fuente 001, dentro del presupuesto de la EOD 590-0001 Dirección Regional del Guayas y EOD 590-9999 Planta Central;

Que, la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, según consta del Comprobante No. 15 con fecha 09 de mayo de 2023, registró las modificaciones presupuestarias de traspaso de la Planta Central a la Dirección Regional 1 el incremento del Grupo de Gasto 53 “Bienes y Servicio de Consumo” por un monto de USD 18,150.00, acorde a lo establecido en el POA 2023 aprobado por la Máxima Autoridad;

Que, según Informe Técnico de Reforma al POA PGE 2023 No. 017-DNPI-2023, de fecha 15 mayo de 2023, suscrito por el Mba. Carlos Portés de Sucre, Director Nacional de Planificación e Inversión y la Ing. Mishel Padilla Garzón, Analista de Planificación, de la Procuraduría General del Estado, concluye que el registro de la reforma de incremento presupuestario así como la redistribución en las correspondientes actividades en el POA acorde a las necesidades levantadas por cada unidad de gestión de la PG, es procedente, debido a que a través de ella, se ubican los recursos en los ítems asignados, financiando de esta manera aquellas actividades de gran importancia para el normal funcionamiento institucional;

Que, según Memorando No. PGE-CNP-2023-0107 con fecha 16 de mayo de 2023, la Coordinación Nacional de Planificación, aprobó y procesó la Reforma al POA de la Procuraduría General del Estado, de acuerdo con el informe técnico No. 017-DNPI-2023, de fecha 15 mayo de 2023;

Que, en el Artículo 46 del Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado, se establece que la Dirección Regional 1 funciona con desconcentración administrativa y financiera; y, que está a cargo de un Director Regional quien, en su calidad de delegado del Procurador General del Estado, máxima autoridad institucional, y sin necesidad de poder especial, está facultado para ejercer las facultades y deberes establecidos en dicho Reglamento;

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y por el Reglamento que Norma la Autorización de Gastos, Pagos y Contrataciones de la Procuraduría General del Estado.

## **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reformar el Plan Anual de Contratación de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, el mismo que contiene los bienes y servicios que se contratarán durante el ejercicio fiscal 2023, según las partidas afectadas en la Reforma Presupuestaria INTER mediante comprobante de modificación presupuestaria No. 15 validada en la Herramienta Informática E-SIGEF, y ordenar su publicación en la página Web [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**Artículo 2.-** De la aplicación y ejecución de la presente resolución, encárguese la Subdirección Regional Financiera, Administrativa y de Administración del Talento Humano.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, 31 de mayo de 2023.

JOSE  
LEONARDO  
NEIRA ROSERO

Firmado digitalmente  
por JOSE LEONARDO  
NEIRA ROSERO  
Fecha: 2023.05.31  
17:10:35 -05'00'

Ab. José Neira Rosero  
**DIRECTOR REGIONAL 1**  
**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

Elaborado por: Econ. Johanna Suárez G.  
Ing. Norma Amores G.  
Revisado por: Ab. Francisco del Pozo  
Aprobado por: Ab Ángel Macías Rodríguez